

Los Alcaldes y Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Solido =

Hacen saber a todos los vecinos y moradores de ella que en consecuencia de decreto de las Cortes por el que se manda cesar en los dias municipales que durian su origen acciones para pago de deudas de capitales de terreno, ha cesado desde el dia primero de este mes lo que se cobrava por los

- Articulo 1.º que era
- 99 rs por cada arrova de vino.
- 6 s por cada pieza de ferquitta, piñata y betamina.
- 6 s sobre cada arrova de Arroz.

Y qualquiera han cesado los dias de Carnes solo en la parte correspondiente a la Capilla que son Venita y Quatro rs en cada Carnero y en cada macho de cabras y 166 rs sobre cada res vacuna que deducido de lo que se cobrava deben continuar y continuaran los demas dias impuestos sobre las Carnes para objeto de policia publica que quedan reducidos a lo siguiente

- Por cada Carnero 2 s y 10 ms
- Por cada macho 2 s y 10 ms
- Por cada Cordero 2 s
- Por cada obispo 3 s
- Por cada res vacuna 15 s y 10 ms
- Y por cada ternera o buerro 10 s

Y para que llegad noticia de todo se manda publicar y fijar el presente en Solido a dos de Julio de 1821

Como este se fijaron a en las tres Puercas, y casa de Recaud. de Aduana

*[Signature]*

